

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**SAN FERNANDO DE HENARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por decreto del alcalde del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, de 24 de julio de 2025, se han aprobado las bases específicas que habrán de regir la convocatoria de ayudas a entidades y colectivos por la participación en las Fiestas 2025 en el municipio de San Fernando de Henares, con arreglo al proceso de concurrencia competitiva cuyo procedimiento se lleve a cabo. Las presentes bases se encuentran publicadas íntegramente en la web municipal <https://www.ayto-sanfernando.com/>

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Lo que se publica para general conocimiento.

San Fernando de Henares, a 3 de septiembre de 2025.—El alcalde, Javier Corpa Rubio.

(03/14.344/25)

